



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Ushuaia 7 de junio de 2024

Nota: MUS-N-11388-2024  
Ref.: Nota N° 30/2024 Comisión de  
Planeamiento y obras Públicas

**CONCEJALA DAIANA FREIBERGER**  
**PRESIDENTA COMISION DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**  
**CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Secretaria de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la solicitud efectuada por el Concejo Deliberante, a través de la Comisión de Planeamiento y obras Públicas Nota N°30/2024 Referente al Asunto 297/2024, mediante la cual se requiere remitir información respecto a la Ordenanza Municipal N°5918.

En este sentido cumpla en informar que la ordenanza mencionada no ha sido reglamentada a la fecha, como así tampoco ha sido constituida la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo establecida el artículo 2° de la misma.

Como principal obstáculo, se presenta que la Ordenanza N° 5918 no establece en su articulado área de competencia para su reglamentación o autoridad de aplicación, por lo que, a los fines de mantener el espíritu de la norma, sin alterar la voluntad del legislador, bajo el principio de colaboración, sería armonioso que dicha Comisión analice la posibilidad de modificar tales aspectos señalados.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firmado por BORGNA  
Maria Belén el día  
07/06/2024 con un  
certificado emitido por  
Autoridad Certificante

  
Atq. María Belén BORGNA  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
Municipalidad de Ushuaia